

RESOLUCIÓN No. 516 DE 2021

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el director general tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que el Artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 648 de 2017 estipula *“Provisión de las vacancias definitivas. (...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*

Que el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece: *“Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.*

Que el literal b del artículo 12 del Acuerdo 617 de 2018 establece usos de la calificación en nivel sobresaliente *“(...) b) Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (...)”.*

Que el artículo 2.2.18.2.1 del Decreto 1083 de 2015 estipula que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer en forma definitiva la vacante, los empleados pertenecientes al Sistema Específico de Carrera, tendrán derecho a ser encargados para ocupar dicha vacante, previa acreditación del perfil del rol”.*

Que en la planta de personal del Instituto para la Economía Social – IPES, se generó en la vigencia 2021, una vacancia definitiva en el empleo público Profesional Universitario Código 219 Grado 15, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, y que de

RESOLUCIÓN No. 516 DE 2021

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

conformidad con el Instructivo PA02-IN-001 “*Otorgamiento Nombramiento de Encargo*” fueron cumplidas todas las etapas del proceso para Encargo.

Que la servidora pública **EDITH JOHANNA JARAMILLO LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.842.121 de Bogotá, se nombró en el empleo público de carrera administrativa supernumerario código 550, grado 01 en virtud de la Resolución FVP – PG No. 001 del 13 de enero de 2006 y se desempeñó en el cargo de auxiliar administrativo código 407, grado 21 en la Planta global del Instituto para la Economía Social - IPES, tal como consta en el acta de posesión No. 145 del 13 de enero de 2006, hasta el 30 de septiembre de 2018.

Que la servidora pública **EDITH JOHANNA JARAMILLO LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.842.121 de Bogotá, fue nombrada en el empleo público de carrera administrativa como Técnico Operativo código 314, grado 14 en virtud de la Resolución IPES No. 306 del 10 de septiembre de 2018, en la Planta global del Instituto para la Economía Social - IPES, tal como consta en el acta de posesión No. 020 del 01 de octubre de 2018.

Que la servidora pública **EDITH JOHANNA JARAMILLO LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.842.121 de Bogotá, fue nombrada en Encargo en el empleo público de carrera administrativa como profesional Universitario código 219, grado 01 en virtud de la Resolución IPES No. 228 de 2019, en la Planta global del Instituto para la Economía Social - IPES, tal como consta en el acta de posesión No. 019 del 18 de junio de 2019.

Que la servidora pública **EDITH JOHANNA JARAMILLO LOZANO**, obtuvo una calificación en evaluación definitiva de nivel sobresaliente (95.38%%) del periodo comprendido entre el 1 de febrero 2020 al 31 de enero de 2021.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso para Encargo, la subdirectora Administrativa y Financiera certifica que la servidora pública de carrera administrativa **EDITH JOHANNA JARAMILLO LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.842.121 de Bogotá, cumple con todos los requisitos para ser nombrada en Encargo, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad.

Que mediante Resolución IPES No 313 de 2021, se retira del servicio por muerte al servidor público Luis Alfredo Cano Millán, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.405.585, quien se desempeñó en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, y se genera una vacancia definitiva.

RESOLUCIÓN No. 516 DE 2021

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

Que es procedente nombrar a la servidora pública **EDITH JOHANNA JARAMILLO LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.842.121 de Bogotá, en Encargo del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, con la finalidad de garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la Entidad.

Que el empleo público del cual es titular de carrera administrativa la servidora pública **EDITH JOHANNA JARAMILLO LOZANO**, denominado técnico operativo, código 314, grado 14, se encontrará en vacancia temporal, mientras dura la situación administrativa de la titular del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN ENCARGO, a la servidora pública de carrera administrativa **EDITH JOHANNA JARAMILLO LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.842.121 de Bogotá, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15, asignado a la Subdirección de Formación y Empleabilidad, con una asignación básica mensual de tres millones seiscientos noventa y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$3.691.355.), mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso.

ARTÍCULO SEGUNDO. El empleo de Técnico Operativo, código 314, Grado 14, se encontrará en vacancia temporal hasta tanto dure el encargo en el cual se ha designado a la servidora pública **EDITH JOHANNA JARAMILLO LOZANO**.

ARTÍCULO TERCERO. La servidora pública **EDITH JOHANNA JARAMILLO LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.842.121 de Bogotá, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2,2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el encargo. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

RESOLUCIÓN No. 516 DE 2021

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES”

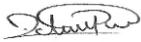
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en la que se suscriba la respectiva acta de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, al 15 de diciembre del 2021



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		14-12-2021
Revisó	Mario Alfonso Serrato Valdez – Contratista CPS 2193337/2021		14/12/2021
	Lilian Andrea Hernández Suarez – Contratista CPS 2126475 /2021		14/12/2021
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico – Subdirectora Administrativa y Financiera		14/12/2021
Revisó	Luis Adolfo Díazgranados – Asesor CPS 2769528/2021		14/12/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

RESOLUCIÓN No. 516 DE 2021

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2021, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **EDITH JOHANNA JARAMILLO LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.842.121 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.